



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **“informe de comisión”**, consistentes en: **RFC del servidor público**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 49/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **09 de abril de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA



INFORME DE COMISIÓN

NUMERO: 3036 FECHA: 26 de Febrero de 2018

LUGAR: Caltepec PERIODO: 26 de Febrero de 2018

En las instalaciones del Polideportivo de Acatepec, Caltepec, Puebla, se realizó el evento saberes y sabores del agave, se inició con un acto protocolario encabezado por el director de la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán y se solicitó la participación de SEMARNAT para emitir palabras sobre el evento, se expresó la importancia de la coordinación de los múltiples actores en el contexto de la producción de agave y sus derivados así como la necesidad de seguir coordinando acciones en favor de la conservación de los recursos naturales. Dos expositores invitados (UNAM y Sistema Producto Pulque) expusieron la importancia de conservar la biodiversidad asociada a las plantaciones de agave así como la necesidad de desarrollar cadenas productivas sólidas, acto seguido se visitaron los stands de expositores.

Acuerdos: N/A

ATENTAMENTE

Jesus Hernández Castán

COMISIONADO

Vo. Bo.

Lic. Daniela Migoya Mastretta

Delegada Federal

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO"